

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA COMPRA DIRECTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FASE 3, DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.1366-DEI-2020 de fecha 08 de abril del 2020 conformada de la siguiente manera: Lic. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Carolina Lazo en representación de la Dirección Médica Nacional, Ing. Isaac Millares Jefe de Biomédica, Dr. Nelson Solórzano Intensivista Jefe de UCI del Hospital de Especialidades, y como apoyo técnico el Ing. Josué Pérez Jefe de Biomédica del Hospital de Especialidades, para efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso: **COMPRA DIRECTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FASE 3, DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020. -PRIMERO:** El considerando No. 5

de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** EL CONSIDERANDO (6) Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (7) Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el **"PLAN ESTRATEGICO**



INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),

presentado por la doctor Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el sistema medico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS. **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10) Que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacional en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** EL CONSIDERANDO (12) Que los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicacion de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, tambien a la subrogracion de servicios y al abastecimiento de equipo medico, insumos y contratacion de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atencion de otras patologias.- **SEXTO:** EL CONSIDERANDO (15) Que dentro del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignacion presupuestaria debe ser de manera inmediata, para asi continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuacion el detalle por grupo de objeto de gasto.- **SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruir a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado Directora Médica Nacional, mediante memorando No.1641-DMN-IHSS-2020 de fecha 03 de abril de 2020, solicita **LA COMPRA DIRECTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FASE 3, DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**” misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4467-GAYF-2020 de fecha 07 de abril de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.-COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL, 2.-CORPORACION MDP S.A., 3.-DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA), 4.-DIMEX MEDICA S. DE R.L., 5.- MEYKO S.A, 6.- IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A., 7.-INFRA DE HONDURAS, 8.- SEIJIRO YAZAWA IWAI, 9.- ST MEDIC S.A. DE C.V.** recibíéndose oferta de las siguiente empresas **1.-DIMEX MEDICA** quien presenta oferta por un monto total de (L.46,530,318.00) **2.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA)** quien presenta oferta por un monto total de (L.29,344,458.74) **3.-,COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI),** quien presenta oferta por un monto total de (L.18,049,159.00) **4.- SEIJIRO YASAWA IWAI** quien presenta oferta por un monto total de (L30,450,627.00).- **5.-GRUPO MEYCO** quien presenta oferta por un monto total de (L49,699,437.05) **6.- INFRA DE HONDURAS,** quien presenta oferta por un monto total de (L.31,159,259.79) **7.- ST MEDIC S.A. DE C.V** quien presenta oferta por un monto total de (L.1,930,750.00), así mismo participaron cuatro empresas más descargaron el documento en la plataforma de la **ONCAE, 8.- NOSTRAPHARMA** quien presenta oferta por un monto total de (L.27,660,707.00) **9.-SLEEP MEDICA** quien presenta oferta por un monto total de (L.3,460,597.50) **10.-INNOVACIONES MEDICAS** quien presenta oferta por un monto total de (L94,756,159), **11.-GRUPO TECNICO** quien presenta oferta por un monto total de (L.9,264,478.00) . **DECIMO PRIMERO:** Los representantes técnicos Doctora Carolina Lazo Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional del IHSS, Ing. Isaac Millares Jefe de Biomédica, Dr. Nelson Solórzano Intensivista jefe de UCI del Hospital de Especialidades, y como apoyo técnico el Ing. Josué Pérez Jefe de Biomédica del Hospital de Especialidades en base al numeral anterior, realizaron el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, haciendo énfasis en el cumplimiento técnico y los plazos de entrega ya que esto paso a ser un factor sustancial en la evaluación dando como resultado lo siguiente:





CONTRATACION DIRECTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FASE 3, DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGUN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

No.	Descripción	EMPRESA PARTICIPANTES																					
		DIMEX MEDICA		DICOSA		CMI		NOSTRAPHARMA		MEYCO		SEJIRO		GRUPO TECNICO		INFRA DE HONDURAS		ST MEDICA S.A DE C.V.		SLEEP MEDICA		INNOVACIONES MEDICAS	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Sistema de alto flujo para terapia de oxígeno	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		CUMPLE		NO COTIZA	
2	Monitor de signos vitales básico	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZA	
3	Monitor de signos vitales complejos + central de monitoreo	NO COTIZA		NO CUMPLE		NO COTIZA		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
4	Succiónes portátiles	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZA	
5	Ultrasonido	CUMPLE		NO CUMPLE		NO COTIZA		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO COTIZA	
6	Videolaringoscopio	CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
7	Carro rojo con desfibrilador	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
8	ECG portátil	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO COTIZA		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
9	Fibra de videolaringoscopio																						
DESIERTA																							
10	Oxímetro de pulso	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
11	Laringoscopio adulto	CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
12	Laringoscopio pediátrico	CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO CUMPLE	
13	Rx portátil			NO CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		CUMPLE		NO COTIZA	
14	Camillas carrieras	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
15	Incidadora de transporte	NO COTIZA		NO CUMPLE		NO COTIZA		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	

DECIMO SEGUNDO: Con base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de razonabilidad de precio, de acuerdo a las ofertas recibidas y cumplieron con todas las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas teniendo como base al precio estimado de acuerdo a las condiciones de mercado de conocimiento público debido a la actual pandemia, considerando como factor básico de evaluación el tiempo de entrega ante la situación de emergencia, que requiere a corto plazo contar con los equipos el cual se muestra a continuación:



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FASE 3, DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-THSS-RSAS-413/03-04-2020.

Nº	Descripción	Cantidad	DIVERMEDICA		DECSA		CIGI		NOCTIAPABISA		SEBHO YASAVIA UUMI		BAYCO		MIRA DE HONDURAS		SEEP MEDICA		
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Sistema de alta tecnología de diagnóstico	35	L. 51,300.00	L. 1,795,500.00	L. 3,070.00	L. 106,455.00	L. 51,300.00	L. 1,795,500.00	L. 51,300.00	L. 1,795,500.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
2	Monitor de signos vitales	24	L. 7,100.00	L. 1,704,000.00	L. 3,070.00	L. 73,680.00	L. 51,300.00	L. 1,231,200.00	L. 51,300.00	L. 1,231,200.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
3	Scanner de ECG con cables y software	57	L. 3,000.00	L. 171,000.00	L. 3,070.00	L. 175,000.00	L. 51,300.00	L. 2,924,100.00	L. 51,300.00	L. 2,924,100.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
4	Monitor de signos vitales	21	L. 3,337.11	L. 70,080.00	L. 3,070.00	L. 64,470.00	L. 51,300.00	L. 1,077,300.00	L. 51,300.00	L. 1,077,300.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
5	Ultrasonido	5	L. 35,000.00	L. 175,000.00	L. 3,070.00	L. 15,350.00	L. 51,300.00	L. 256,650.00	L. 51,300.00	L. 256,650.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
6	Video endoscopia	5	L. 75,000.00	L. 375,000.00	L. 3,070.00	L. 15,350.00	L. 51,300.00	L. 256,650.00	L. 51,300.00	L. 256,650.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
7	Cero cop con desinfectante	11	L. 242,760.00	L. 2,670,360.00	L. 3,070.00	L. 33,770.00	L. 51,300.00	L. 561,570.00	L. 51,300.00	L. 561,570.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
8	Eta portátil	3	L. 338,300.00	L. 1,014,900.00	L. 3,070.00	L. 9,210.00	L. 51,300.00	L. 153,810.00	L. 51,300.00	L. 153,810.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
9	Etiqueta de bioseguridad	4	L. 35,000.00	L. 140,000.00	L. 3,070.00	L. 12,280.00	L. 51,300.00	L. 205,280.00	L. 51,300.00	L. 205,280.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
10	Quemador de gas	130	L. 9,500.00	L. 1,235,000.00	L. 3,070.00	L. 399,100.00	L. 51,300.00	L. 6,709,000.00	L. 51,300.00	L. 6,709,000.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
11	Lampicopio a diodo	16	L. 25,314.00	L. 405,024.00	L. 3,070.00	L. 49,120.00	L. 51,300.00	L. 826,140.00	L. 51,300.00	L. 826,140.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
12	Lampicopio a diodo	13	L. 20,330.00	L. 264,290.00	L. 3,070.00	L. 39,910.00	L. 51,300.00	L. 672,810.00	L. 51,300.00	L. 672,810.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
13	Receptor de señal	1	L. 3,070.00	L. 3,070.00	L. 3,070.00	L. 3,070.00	L. 51,300.00	L. 51,300.00	L. 51,300.00	L. 51,300.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
14	Camisitas de algodón	2	L. 3,070.00	L. 6,140.00	L. 3,070.00	L. 6,140.00	L. 51,300.00	L. 102,600.00	L. 51,300.00	L. 102,600.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
15	Camisetas de algodón	2	L. 3,070.00	L. 6,140.00	L. 3,070.00	L. 6,140.00	L. 51,300.00	L. 102,600.00	L. 51,300.00	L. 102,600.00	L. 11,116,790.00	L. 314,236.00	L. 11,431,026.00	L. 110,000.00	L. 3,885,000.00	L. 25,708,200.00	L. 29,593.00	L. 1,036,005.00	L. 1,065,598.00
TOTAL				L. 6,503,310.00		L. 2,344,452.74		L. 18,083,150.00		L. 37,660,707.00		L. 38,470,627.00		L. 49,899,437.05		L. 31,152,262.79		L. 43,061,592.5	



Handwritten signatures and initials.

DECIMO TERCERO: Según memorando BIOMED-0160-2020, de fecha 27 de abril del 2020 firmado por el Ing. Isaac Millares, informan que en conjunto con los médicos intensivistas de cada Hospital y los jefes de Biomédica, realizar una reducción en las cantidades de equipo adquirir en el proceso de compra de equipo médico según Memorando No.1641-DMN-IHSS, que corresponde a la partida **No.3 Monitor de signos vitales complejos + central de monitoreo** de (57) unidades solicitadas, (38) unidades. **DECIMO CUARTO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora RECOMIENDA, ADJUDICAR LA COMPRA DIRECTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FASE 3, DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS desglosados de la siguiente manera: **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI):** Partida No.4 **Succionadores portátiles** la cantidad de (21) unidades a un precio unitario de siete mil ochocientos ochenta y ocho lempiras (L.7,888.00) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un total de ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras exactos (L.165,648.00), Se adjudicó por cumplir con la especificaciones técnicas, a un tiempo de entrega de 30 a 45 días después de recibida la Orden de Compra,

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	21	L.7,888.00	L. 165,648.00

DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA) Partida No.10 Oxímetro de Pulso (120) unidades a un precio unitario nueve mil seiscientos ochenta y nueve lempiras con dos centavos (L.9,689.02) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos lempiras con cuarenta y dos centavos (L.1,162,682.40) Se adjudicó por cumplir con las especificaciones y ofrecer el precio más bajo, **Partida No.14** Camillas Cerradas (2 unidades) a un precio unitario de ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete lempiras con ochenta y seis centavos (L.149,547.86), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un sub total de doscientos noventa y nueve mil noventa y cinco lempiras con setenta y dos centavos (L.299,095.72) Se adjudicó por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas, **Partida No.7** Carro rojo con desfibrilador (3) unidades a un precio unitario de doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta lempiras con seis centavos (L.238,370.06), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de setecientos quince mil ciento diez lempiras con dieciocho centavos (L.715,110.18) Se adjudica por cumplir con las especificaciones y ofrecer (3) unidades por entrega inmediata, para un total de dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho lempiras con treinta centavos (L.2,176,888.30), con un tiempo de entrega de 30 a 45 días, desglosado así:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10	120	L 9.689,02	L 1.162.682,40
14	2	L 149.547,86	L 299.095,72



7	3	L 238.370,06	L 715.110,18
Total			L.2,176,888.30

DIMEX MEDICA: Partida No.6 Video-laringoscopio (5) unidades a precio unitario de setenta y nueve mil cuatrocientos treinta lempiras (L.79,430.00) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta lempiras, y tiempo de entrega de 45 días, (L.397,150.00), se adjudica a por cumplir con las especificaciones técnicas y ofrecer el precio más bajo, **Partida no.11** Laringoscopia adulto (16 unidades) a un precio unitario de veinte y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro lempiras exactos (L.25,844.00) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de cuatrocientos trece mil quinientos cuatro lempiras exactos (L.413,504.00), **Partida No.12** Laringoscopio pediátrico (13 unidades), a un precio unitario de veinte y seis mil trescientos treinta y ocho lempiras (L.26,338.00), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro lempiras (342,394.00), siendo un gran total de un millón ciento cincuenta y tres mil cuarenta y ocho lempiras exactos (L.1,153,048.00), con un tiempo de entrega de 45 a 60 días, desglosados así:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	5	L 79.430,00	L 397.150,00
11	16	L.25,844.00	L.413,504.00
12	13	L.26,338.00	L.342,394.00
Total			L.1,153,048.00

GRUPO MEYCO: Partida No.5 Ultrasonido (5 Unidades) a un precio unitario de novecientos veinte y ocho mil novecientos cuarenta y ocho lempiras con sesenta y siete centavos (L.928,948.77) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres lempiras con ochenta y cinco centavos (L.4,644,743.85) se adjudica por cumplir con las especificaciones técnicas de 45 a 60 días, **Partida No.8** ECG portátil (7 unidades) a un precio unitario de ochenta mil setecientos setenta y ocho lempiras con quince centavos (L.80,778.15) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete lempiras con cinco centavos (L.565,447.05) se adjudica por cumplir con las especificaciones técnicas, con un tiempo de entrega de 30 a 45 días, para un gran total de cinco millones doscientos diez mil ciento noventa lempiras con noventa centavos (L.5,210,190.90) desglosados así:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	5	L 928.948,77	L 4.644.743,85
8	7	L 80.778,15	L 565.447,05
Total			L.5,210,190.90

SEIJIRO YAZAWA IWAI: Partida No.2: Monitor de Signos vitales básicos (215 unidades) a un precio unitario de sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco lempiras (L.67,335.00), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos



ante esta pandemia para un subtotal de catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil veinte y cinco lempiras exactos (L.14,477,025.00) se adjudica por cumplir con la especificaciones técnicas, y el tiempo de entrega de 100 unidades en 10 días, y 115 Equipos en 25 días, **Partida No.13 RX** Portátil (1 unidad), a un precio unitario de dos millones ciento setenta y cinco mil lempiras exactos(L.2,175,000.00), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un subtotal de (L.2,175,000.00) Se adjudica por cumplir con la especificaciones técnicas, el precio más bajo, tiempo de entrega de 6 a 7 semanas, **No.15** Incubadora de transporte (1) unidad a un precio unitario de cuatrocientos cincuenta mil lempiras exactos (L.450,000.00), para un subtotal de cuatrocientos cincuenta mil lempiras exactos(L.450,000.00) que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia Se adjudica por cumplir con la especificaciones técnicas, el precio más bajo, y mejor tiempo de entrega tiempo de entrega inmediata después de recibir la orden de compra, desglosadas así:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	215	L 67.335,00	L 14.477.025,00
13	1	L 2.175.000,00	L 2.175.000,00
15	1	L 450.000,00	L 450.000,00
Total			L17,102,025.00

SLEEP MEDICA: Partida No 1 Sistema de alto flujo para terapia de oxígeno (15 Unidades), a un precio unitario de doscientos treinta mil setecientos seis lempiras con cincuenta centavos (L.230,706.50), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un total de tres millones cuatrocientos sesenta mil quinientos noventa y siete lempiras con cincuenta centavos (L.3,460,597.50) esto según oferta presentada por el proveedor, se adquiere como un kit que incluye lo siguiente: (15) sistemas de flujo a un valor de (L.161,720.00) precio total (L.2,425,800.00), (15) Flujometros (L.8,986.50) precio total de L.134,797.50, 10 kit de insumos por cada flujometro, (15 unidades x 10 kit de insumo), (150) kit de insumos a un valor de (L.6,000.00), precio total de novecientos mil lempiras exactos (900,000.00) 30-45 días, se adjudica por ser único oferente, distribuido así:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15	L 230,706.50	L 3,460,597.50

INFRA DE HONDURAS: Partida No.3 Monitor de signos vitales complejos + central de monitoreo (38) unidades a un precio unitario de doscientos setenta mil cuatrocientos trece lempiras con treinta y tres centavos (L.270,413.33), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un precio total de diez millones doscientos setenta y cinco mil setecientos seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L.10, 275,706.54), se adjudica por cumplir con las especificaciones técnicas:



Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	38	L 270.413,33	L 10.275.706,54
Total			L.10,275,706.54

NOSTRAPHARMA: Partida No.7 Carro rojo con desfibrilador (8) unidades, a un precio unitario de ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis lempiras exactos (L.199,896.00), que se considera aceptable conforme a los precios del mercado de estos equipos ante esta pandemia para un valor total de un millón quinientos noventa y nueve mil ciento sesenta y ocho lempiras exactos (L.1,599,168.00), a un tiempo de entrega de 45-60 días, desglosado así:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	8	L 199.896,00	L 1.599.168,00
Total			L.1,599,168.00

DECIMO QUINTO: La Comisión Evaluadora informa que resulto **DESIERTA** la Partida No. 9 Fibra de Videolaringocopio (4) unidades, ya que ninguno de los oferentes presento oferta de esa partida.

DECIMO SEXTO: La Comisión Evaluadora informa que el monto recomendado a adjudicar asciende a: **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPRIAS CON VENTICUATRO CENTAVOS (L 41.143.272,24)**, detallado por empresa de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Partidas Recomendadas	Cantidad de Partidas	Total
1	COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI)	4	1	L.165,648.00
2	DICOSA	10, 14, 7	3	L.2,176,888.30
3	DIMEX MEDICA	6, 11, 12	3	L. 1,153,048.00
4	GRUPO MEYCO	5, 8	2	L.5,210,190.90
5	INFRA DE HONDURAS	3	1	L.10,275,706.54
6	SEIJIRO YAZAWA IWAI	2,13,15	3	L.17,102,025.00
7	SLEEP MEDICA	1	1	L.3,460,597.50
8	NOSTRAPHARMA	7	1	L.1,599,168.00
TOTAL				L 41,143,272.24

DECIMO SEPTIMO :Respecto al Item anterior se recomendó su adjudicación de acuerdo al tiempo de entrega que se ha priorizado como factor de evaluación, debido que se considera indispensable contar con estos equipos de conformidad a lo planteado por la Dirección Médica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y los escenarios planteados a nivel nacional, es importante contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad, la empresa adjudicada previo a la firma del contrato deberá presentar: Autorización del fabricante o constancia de desarrollo económico, Declaración jurada de calidad: que los equipos son nuevos y de alta calidad, que garantice contar con un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor a dos años, Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a 24 horas a partir de la llamada de solicitud, DOCUMENTACION TECNICA: Presentar manual de usuario



y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB, Instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos, Deberá presentar certificados CE, ISO, UL, FDA, ASME o EN 60601 para equipos y dispositivos médicos. **DECIMO OCTAVO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, artículo No.57 de Ley de Contratación del Estado. Únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. No habiendo más que tratar se concluye este acto, a los 30 días del mes de abril del 2020, se firma la presente.



Licda. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera



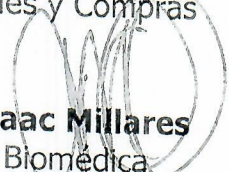
Dra. Carolina Lazo
Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional
Del IHSS



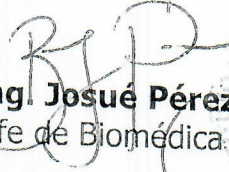
Dr. Nelson Solórzano
Intensivista Jefe de UCI del Hospital de Especialidades
Especialidades



Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras



Ing. Isaac Millares
Jefe de Biomedica



Ing. Josué Pérez
Jefe de Biomedica Hospital de



Cc: Expediente Compra Directa.

